RESOLUCION de la Escuela Nacional de Adminis ración Publica (Centro de Formación y Perfeccio-namiento de Funcionarios) por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo.

De conformidad con el artículo primeto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1865 (Boletin Official del Estado» de 11 de agosto) y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1868 (Boletin Oficial del Estadode 11 de agosto).

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar los cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medlo, de acuerdo con las siguientes normas:

Cursos anunciados y desarrollo de los mismos

Primera.—Il Curso sobre Régimen General de la Seguridad Social, del 19 de noviembre al 14 de diciembre, todos los días laborables, excepto sábados, en régimen de jornada completa.

de nueve a dieciocho horas.

de nueve a dieciocho horas.

El programa de este Curso constará principalmente de las siguientes materias: El sistema español de Seguridad Social. Composición y normas reguladoras, con particular análisis de la Ley de Reforma de 21 de junio de 1972. Campo de aplicación del régimen general; funcionarios de empleo, interinos y eventuales; contratados para colaboración temporal; personal trabajador.—Encuadramiento de Empresas, afiliaciones, altas y bajas; normas específicas para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Bases de colización: computo de retribuciones y problemas derivados de la colización sobre salarios medades profesionales. Bases de cotización: computo de retribuciones y problemas derivados de la cofización sobre salarios reales.—Subsidios y pensiones; examen de las principales innovaciones de la Ley de 1972.—Prestaciones de asistencia sanitaria; servicios empresariales de asistencia.—Mejoras voluntarias de cotización y de prestaciones.—La calificación de los accidentes de trabajo por las Comisiones Técnicas; procedimientos.—La gestión en el régimen general de la Seguridad Social. Entidades gestoras, Entidades colaboradoras y servicios comunes.—Algunos problemas del régimen financiero.—Las actas de liquidación de la Inspección de Trabajo por debitos a la Seguridad Social, impugnación, recargos, procedimientos.—Solicitudes de fraccio namiento de pago.—Los pleitos de Seguridad Social ante Magistratura de Trabajo; la reclamación administrativa previa. Casos prácticos y modelaje oficial.

Segunda.—VI Curso de Gestión de Personal, del 26 de novabados, en régimen de jornada de larde, de dicciséis a veinte y treinta horas.

y treinta horas.

El programa de este curso comprendera enseñanzas eminentemente practicas sobre: Gestion y tramitación de los documen-tos referentes al ingreso en la Administración Pública; adquisición de la condición de funcionario; situaciones administra tivas; provisión de puestos de trabajo; concesión de vacacio-nes; licencias y permisos; derechos económicos, perfecciona-miento; deberes de los funcionarios; perdida de la condición de funcionario y medios materiales de gestion

II. Solicitudes y certificados finales

Tercera — Quienes aspiren a participar en los cursos deberan dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Publica con una antelación, al menos, de quince días naturales, a partir de la convocatoria. También deberán remitir a la Subsecretaria del Ministerio

del cual dependan una copia de solicitud junto con un escrito en el que señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Nacional de Administración Pública.

Cuarta.—Las solicitudes, que se ajustama al modelo que se inserta al final de la presente resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid), en los Gobiernos Civilos y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Tendrán preferencia para asistir a estos cursos quie nes hayan participado con anterioridad en un curso de forma ción en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Sexta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados el curso en que pueden tomar parte, así como las condiciones sobre su incorporación al mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán solicitar el permiso del Subsecretariado del Ministerio a que pertenecen.

Septima.—Al finalizar cada curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá un cercificado de asistencia en el que se hará constar, en su caso, la mención de «con apro-

el que se hará constar, en su caso, la mención de «con apro-vechamiento».

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos a les efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcală de Henares, 24 de octubre de 1973.—k! Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

Se Director de la Escuela Nacional de Administración Publ.ca. Alcala de Henares (Madrid).

Solicitud de admision a cursos

Nombre y apellidos del funcionario Lugar y fecha de nacimiento.

Domicilio, expresando población, calle y número de le lefono.

Titulos académicos.

Cursos realizados en materia de Administración Publica
 Cuerpo u Organismo al que perienece, fecha de ingreso en el mismo y número del Registro de Personal.

 Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece
 Denominación del curso solicitado en orden de preferencia, si son varios, fecha de comienzo y motivos por los que desea asistir.

9 Logar, techa y firma.

Instrucciones:

Transcribase el encabezamento de este modelo y las nveve

 Frankcripase el chiquezamento de este hiotelo y las neverofras de referencia, pero no reproduzca las preguntas.
 Escriba las respuestas a continuación de cada cura, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.
 Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210 por 207 adimetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en control portion. sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con clavidad y concision.

MINISTERIO DE JUSTICIA

BESOLUCION de la Dirección General de Instituriones Penitenciarias por la que se eleva a defini-siva la lista provisional de opositores admitidos a participar en la oposición convocada a cubrir una plaza no escalatonada de Ingeniero Superior Industrial de la Administración Penitenciaria.

De conformidad con lo prevenido en la norma III, número 6. de la Orden ministerial de 28 de mayo de 1973, por la que fue convocada oposición para proveer una plaza vacante no escala-fonada de Ingeniero Superior Industrial de la Administración Penitenciaria.

Pentenciaria.

Esta Dirección General ha tenido e bien elevar a definitiva la relación de admitidos publicada en el Boletín Oficial del Estados de 24 de septiembre último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de octubre de 1973—F1 Director general, Munuel biogra Radiciario.

Ibañez Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Persuna, de este Centro Directivo.

ilFSOLUCION de la Dirección General de Insti-luciones Pentienciarias por la que se hace pública la relación delimitiva de aspirantes admitidos a partiripar en la aposición a plazas de Ayudantes Ticnicos Sanitarios de Instituciones Pentienciarias. turno restringido.

Cumplimentando lo que se proviene en el parrafo segundo de la norma 6,3 de la Orden ministerial de 25 de mayo del corrien-te año, publicada en el Boletín Oficial del Estado- de 27 de junio del mismo año, por la que fue convocada oposición para cubrir seis plazas vecantes del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido, Esta Dirección General ha resuelto que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente lista definitiva de admitidos a participar en dicha oposicion.

participar en dicha oposicion:

1. Don Jose María Castellanos España (D. N. I.) número 1.717.657)

2. Don José González Vidal (D. N. I. número 187.609).

Los aspirantes que le estimen procedente padrán interpener, ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión e exclusión indebidas, de acuerdo con lo que se dispone en el articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quinco días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 25 de octubre de 1973.—El Director general, Manuel Ibáñez Rodriguez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.